

Estándar: 2.B.40 / CA nº 193 (05-05-2016)

Instructor de Buceo Subterráneo 3 de la CMAS (Instructor Staff de Buceo Subterráneo)

1 Objetivos del programa de formación

1.1 El Instructor Staff de Buceo Subterráneo es el instructor de buceo en cuevas más competente y experimentado con el nivel más alto de competencias; este debe haber recibido previamente las titulaciones de Instructor de Buceo Subterráneo 2 de la CMAS e Instructor 2 CMAS (o equivalente) y debe poder demostrar el dominio de todas las actividades requeridas. El candidato posee todos los conocimientos, habilidades y experiencia necesarios para desarrollar, organizar, ejecutar, dirigir, coordinar y controlar la formación de buzos subterráneos y de instructores de buceo subterráneo a todos los niveles, nacional e internacional.

2 Clasificación

2.1 El Programa de Instructor Staff de Buceo Subterráneo de la CMAS está clasificado como programa de formación de jefe de inmersión de nivel técnico avanzado.

2.2 La comisión pertinente de la federación nacional será la responsable de su nombramiento.

3 Cualificación oficial

3.1 El Instructor Staff de Buceo Subterráneo es el responsable de vigilar, supervisar, instruir y evaluar a todos los candidatos a instructor de buceo subterráneo.

3.2 Mantenerse al día en cuanto a equipamiento y habilidades y transmitir estos conocimientos a todos los instructores.

4 Requisitos previos para la elegibilidad

4.1 Requisitos para ser nombrado *candidato* (admisión)

4.1.1 Ser miembro de una federación nacional por un periodo mínimo de 5 años (¡en activo!). ¡A este nivel NO se realizan cursos cross-over!;

4.1.2 Cumplir con la edad mínima establecida de treinta (30) años;

4.1.3 Disponer de la certificación 2 Estrellas CMAS o equivalente por un período mínimo de 2 años en estado activo como docente;

4.1.4 Disponer de la certificación Instructor de Buceo Subterráneo 2 de la CMAS por un período mínimo de 2 años en estado activo como docente;

4.1.5 Un total de mínimo 1000 inmersiones en aguas abiertas;

4.1.6 Un total de mínimo 200 inmersiones en cuevas, de las cuales al menos 100 sean en Zona 2 y

Manual de Normas y Procedimientos para la Formación Internacional de Buzos de la CMAS

Zona 3, en al menos 10 cuevas distintas;

- 4.1.7 Haber realizado un mínimo de 20 inmersiones en cuevas en Zona 3 desde la obtención de la certificación Instructor de Buceo Subterráneo 2 de la CMAS, de las cuales al menos 5 tengan un rango de profundidad de 40m (con confirmación escrita por parte de otro instructor 2 o 3 de buceo subterráneo de la CMAS);
- 4.1.8 Tener un título válido de primeros auxilios y una certificación RCP expedida por una organización nacional reconocida;
- 4.1.9 Un certificado médico actual que atestigüe la aptitud física del candidato para el buceo de acuerdo con los requisitos exigidos por la federación nacional (≤ 1 año);
- 4.1.10 Experiencia docente/formativa:
 - 4.1.10.1 Un mínimo de 3 años de experiencia demostrable en formación de buzos subterráneos de la CMAS del nivel 1 al 3;
 - 4.1.10.2 Haber proporcionado apoyo como experto y asistente de curso en al menos dos (2) cursos de Instructor de Buceo Subterráneo 1 de la CMAS bajo la supervisión y control de un Instructor Staff de Buceo Subterráneo de la CMAS.
 - 4.1.10.3 Los candidatos deben estar familiarizados con las estructuras y los programas de formación en buceo subterráneo de otras federaciones a nivel internacional.

4.2 Requisitos a cumplir durante las actividades una vez aceptado como candidato

4.3 Certificados de especialidad recomendados

- 4.3.1 Instructor Nitrox Confirmado de la CMAS.

4.4 Certificados de especialidad obligatorios

- 4.4.1 Instructor Técnico de la CMAS o certificación equivalente;
- 4.4.2 Título válido de primeros auxilios y una certificación RCP expedida por una organización nacional reconocida;
- 4.4.3 Buzo Nitrox Confirmado de la CMAS o equivalente.

4.5 Promoción

- 4.5.1 La comisión pertinente de la federación nacional será la responsable de los nombramientos o promociones.

5 Certificación

- 5.1 Tras la finalización exitosa del programa de formación se otorgará al participante el carné C-card de Instructor de Buceo Subterráneo 3 de la CMAS.

Capítulo 2

Estándar 2.B.40 Instructor de Buceo Subterráneo 3 de la CMAS (Instructor Staff de Buceo Subterráneo) CA 193 (05-05-2016)

Manual de Normas y Procedimientos para la Formación Internacional de Buzos de la CMAS

5.2 Este nivel de certificación se corresponde con el nivel de director de curso o formador de instructores en organizaciones en organizaciones tales como NACD, NSS y CDAA.

N.B.: En caso de que el instructor de buceo subterráneo disponga de una certificación CCR, la formación del buzo subterráneo podrá extenderse a aquella de un estudiante con certificación de buzo CCR.

El curso de buceo subterráneo también puede estar abierto a buzos CCR si el instructor de buceo subterráneo dispone de una certificación tal. También es posible seguir el curso con diferentes modelos de CCR.